



Resolución Ministerial

281-2001 MTC/15.02

Lima, 03 de julio de 2001

Visto el Informe y la documentación remitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil, correspondiente a la Reunión de Consulta entre las Autoridades Aeronáuticas de la República del Perú y la República de Colombia, celebrada en la ciudad de Lima, Perú, los días 22 y 23 de marzo del 2001.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Reunión de Consulta celebrada en la ciudad de Lima, Perú, los días 22 y 23 de marzo del 2001, las Autoridades Aeronáuticas Civiles de la República del Perú y la República de Colombia han suscrito un Acta que contiene los acuerdos adoptados, los cuales deben ser aprobados por Resolución Ministerial para entrar en vigencia.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 25862, Ley 27261 y el Decreto Supremo N° 054—88-TC;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Aprobar el Acta de la Reunión de Consulta entre las Autoridades Aeronáuticas de la República del Perú y la República de Colombia, celebrada en la ciudad de Lima, Perú, los días 22 y 23 de marzo del 2001, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y publíquese




LUIS ORTEGA NAVARRETE
Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y
Construcción